

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 1521 /2012.-

22 Mar 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 757, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.238, que modifica la Ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario Oficial el 06 de Octubre de 2009.-
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La necesidad de realizar la adquisición de un taladro y una lijadora dewalt para el Taller de Carpintería de la Ilustre Municipalidad.-
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable la adquisición de un taladro y una lijadora DEWALT para el Taller de Carpintería de la Ilustre Municipalidad.-
- 2.- Que, el proveedor, "FRINDT Y CIA. LTDA", Rut N° 81.151.900-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de un taladro y una lijadora dewalt, con el distribuidor "FRINDT Y CIA. LTDA", Rut N° 81.151.900-6 a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal Chile Compra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$ 295.012.- IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-22-04-012 (1-1-1) "OTROS MATERIALES", del Presupuesto municipal vigente para el año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Finanzas (2)
- Depto. Control
- Adquisiciones.